

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°09-2023

En Pachacámac, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Isabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Contreras y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tamba Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jacinto Cano Romero, jefe de la Oficina de Contabilidad, y Marisol Vilchez Barzola, gerente de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Previo saludo a la concurrencia, el alcalde dispuso dar inicio a la sesión de concejo de la fecha; tratándose de una sesión extraordinaria, dispuso pasar directamente a la estación de orden del día. No obstante, agregó el burgomaestre, si existen documentos de incumbencia del concejo, abrimos una breve estación de despacho, recordando a los señores regidores que en la estación de despacho no hay debate.

En el ato, el secretario reportó que el día doce de los corrientes, se publicó el Decreto Supremo N°035-2023-PCM a través del cual se declara en emergencia distintos distritos de lima y provincias, entre otros, el distrito de Pachacámac, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. Asimismo, agregó el funcionario, el jueves 02 de marzo se publicó en el diario oficial El Peruano la ordenanza municipal N°306-2023-MDP/C que aprueba la modificación del reglamento de organización y funciones de la entidad, y la resolución de alcaldía N°070-2023-MDP/A que delega en la gerencia de administración diversas atribuciones administrativas de competencia de la alcaldía, el mismo día se publica la ordenanza N°305-2023-MDP/C que otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Pachacámac. Por otra parte, agrega el funcionario, el primero de marzo se ha recibido la carta de la regidora Olórtegui

Ochoa reportando la posible contratación de una pariente, lo que alerta a la administración para evitar que ocurra y configure causal de nepotismo. Asimismo, el 03 de marzo se ha recibido la carta de la ciudadana Leonarda Peña Evangelista, quien solicita el apartamiento de la regidora Acevedo Sotelo del comité Vaso de Leche, por posible incompatibilidad con su condición de regidora. igualmente, con fecha 08 de marzo se acusa recibo de la solicitud del ciudadano Edgar Lizana Rivas, quien solicita que las coordinaciones que realice la regidora Rosario Alborno en portada de Manchay II, las realice a través de la junta directiva del asentamiento humano portada de Manchay II, ampliación sector Las Mercedes, que preside. También añade, se acusa recibo de los saludos de Alicia Villena de Chambi, presidenta de la asociación de vivienda Iberia de Manchay, quien además de sus saludos al concejo municipal, pide a la regidora Lomas Ricopa reconsiderar su intervención en el sector, para no ocasionar división entre los vecinos. Por último, se recuerda a los señores miembros del concejo que con fecha 03 de marzo de 2023, se notificó la solicitud del ciudadano Jacinto Escobar Liuyacc, identificado con DNI N°08996323, domiciliado en avenida Lima manzana A1, lote 1, San Camilo, José Gálvez, distrito de Pachacámac, quien pide sanción disciplinaria y suspensión del alcalde de la ciudad, Enrique Valentín Cabrera Sulca, al amparo del numeral 4 del artículo 25 de la ley n°27972, ley Orgánica de Municipalidades, y artículo 100 del reglamento interno del concejo, por haber designado diez funcionarios no idóneos, configurando falta grave por presunto perjuicio económico contra la entidad. Al respecto, se dispuso que pase a la estación de orden del día, para que se derive a la comisión de asuntos legales, límites, control y transparencia, competente para conocer y dictaminar como órgano instructor.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Con el quórum reglamentario, siendo las nueve horas, cuarenta minutos, el alcalde dispuso dar inicio a la estación de orden del día, siguiendo la agenda programada:

-Aprobación del balance, los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2022.

Seguidamente, se concedió el uso de la palabra al jefe de la Oficina de Contabilidad, quien, al amparo del artículo 9 de la ley N°2772, Ley Orgánica de Municipalidades, somete a la aprobación del consejo municipal, el balance 2022, cuya elaboración se formula y presenta siguiendo las normas generales de la contabilidad pública. Se formula el balance de ingresos y egresos conforme exige la Dirección General de Contabilidad Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas según la directiva N°050-2002/EF 51.1 normas para la preparación y presentación de la información financiera presupuestal de las entidades del sector público y otras normas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre fiscal y periodos intermedios, la misma que fue aprobado con resolución 010-2022-EF/52. Aclaró el funcionario, que los estados financieros se han elaborado en base a la información que la anterior gestión 2019-2022 ha dejado

registrado dentro del SIAF, no ha podido ser complementado en su totalidad, porque hay una serie de deficiencias con respecto a los ingresos que han generado, por ejemplo, compromisos por devengar hasta el 31 de diciembre del 2021 por la suma de 4 millones 119.250.39 mil. El día 6 de enero se instaló el SIAF, lo primero que se hizo fue el corte a esa fecha y luego detectar el reporte de devengados por girar, compromisos que la administración municipal 2019-2022 ya tenía y que estaba por girar, ascendente a un importe de S/. 3'368.911.00. Para buscar el equilibrio financiero se ha rebajado gastos devengados y se ha considerado dentro del inventario para que refleje la suma de una nota al contado, y así todas las otras operaciones. Un caso paradigmático es que no han dejado la información de las conciliaciones bancarias de hace 4 años, es más, aclaró, que deja constancia que en años anteriores tampoco se ha aprobado el balance, eso está reflejado en los estados financieros que se ha entregado a la Dirección de Contabilidad Pública. Seguidamente, pasó a explicar determinadas cifras y cuentas, que reflejan la situación al 31 de diciembre 2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, cuyas notas se registran al lado de cada cuenta. A continuación, explicó cuenta por cuenta y nota por nota, a saber:

NOTA: 3 EFECTIVO O EQUIVALENTE A EFECTIVO	S/6,742,436.47
1101.030102 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
SALDO DISPONIBLE EN LA CUENTA SEGÚN BANCOS	S/355,756.56
1101.03.113 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ES UNA RECLASIFICACION DE CUENTAS DEL 2021	S/192,166.91
110.040101 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO SON SALDOS QUE REGISTRADO EN BANCOS	S/403,383.9
1101.040105 RECURSOS DETERMINADOS OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDE A GIROS REALIZADOS PARA PAGOS DIVERSOS PENDIENTES POR PAGAR EN EL 2021	S/3,974,829.64
NOTA 5 CUENTAS POR COBRAR NETAS	S/60,299,297.29
AGRUPA LOS DERECHOS POR COBRAR AL 31-12-2022 DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL ALCABALA Y TRAGAMONEDAS	
En esta cuenta existe una variación S/. 7,418,785.36 que corresponde a la emisión 2022 cuponera se registró la suma de S/. 15,257.730.22 pero los cobros mensuales	
RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES	
1201.010101 IMPUESTOS VIGENTES	S/42,176.977.92
En esta cuenta existe una variación de S/ 7,418,785.36 que corresponde a la emisión 2022 cuponera se registró la suma de S/ 15,257.730.22 pero los cobros mensuales el impuesto predial no se han rebajados del total de la emisión de los ingresos del 2022 los ingresos mensuales lo estaban registrando en el mes sin tener en cuenta que debería ser rebajados de la emisión 2022. Esta cuenta tiene que analizarse	

101.0303 VENTAS DE SERVICIOS

S/ 18,089.930.28

En la cuenta se agrupa la venta se servicios (limpieza pública parques jardines, serenazgo, otros servicios culturales y recreacionales) recursos directamente recaudados

En la cuenta se agrupa la venta se servicios (limpieza pública parques jardines, serenazgo, otros servicios culturales y recreacionales) recursos directamente recaudados

RUBRO 9

S/ 5,172.161.49

La emisión de la cuponera

S/ 8,314.169.64

1209.01 ESTIMACIONES DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA

S/ 75,351,655.48

La provisión de la cobranza dudosa se ha mantenido los saldos históricos debido a que no se entregó la información solicitada de parte de la gerencia de rentas a pesar de haberse solicitado mediante de documentos emitidos y coordinaciones verbales.

NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

2,397,470.91

1202.9802 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

100,710.04

CORRESPONDE A SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADOS

SEGUROS DE AUTOMOVILIES CIA DE SEGUROS EL PACIFICOS

S/ 76,003.22 MAYO2023

SEGUROS MAFRE 3D

S/11,457.07 MAYO2023

SEGUROS MAFRE MULTIRIESGO

S/12,885.07 MAYO2023

S/100,710.04

NOTA 7 INVENTARIO NETO

S/1,143,568.87

SON LAS EXISTENCIAS QUE AL 31-12-2022 se encontraron físicamente en el almacén y sus salidas se encuentran respaldadas con PECOSA- Pedido de comprobante de salida.

NOTA 8 SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ADELANTADO

S/286,898.68

1205.0501 VIATICOS

S/78,383.69

SALDO INICIAL

S/64,462.09

OLORTEGUI OCHOA

S/6,960.8

GILVER ROBERT OLIVOS JULCA

S/6,960.8

S/78,383.69

1205.0502 OTRAS ENTREGAS A RENDIR

S/116,819.99

Saldo inicial

S/114,219.99

Pend. rendición sr. Milton Aníbal Sánchez

S/2,600.00

S/116,819.99

1205.98 OTROS

S/91,695.00

PAGO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

POR CONTRATACION SOA AUDITORIA 2022

S/86,395.00

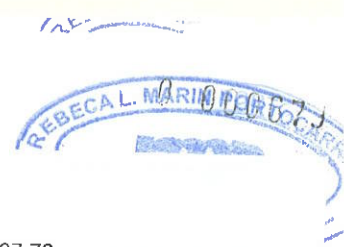
SERV.INSPEC. LOCALES LEON WALDE JUAN JOSE

S/5,000.00



SERV.EJEC. PATRULLAJE VILLAVICENCIO VASQUEZ	S/300
ÓSCAR EUGENIO	S/91,695.00
NOTA 9 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	S/206,256.39
1206.01 RECURSOS DEL TESORO	S/206,256.39
CORRESPONDE A LAS TRANSFERENCIA QUE REALIZA EL TESORO PUBLICO PARA LA ATENCION DIVERSOS GASTOS COMO EL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACION COLECTIVA	
NOTA 14 PROPIEDAD PLANTA EQUIPO NETO	S/257,692.560.94
1501.029901 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	S/. 630.000.00
DONAC. CASETA DE SEGURIDAD	S/.80.000.00
DONAC.PLANTA OXIGENO	S/.550.000.00
	S/. 630.000.00
1501.030201 INFRAESTRUCTURA VIAL AUMENTO	
LIQUIDACION DE OBRAS	S/. 68.561.005.78
LA VARIACION DE LOS S/ 7,109.503.33	
1 Mejoramiento de los servicios de transitabilidad Vehicular y peatonal de las calles internas del Centro Poblado Balcón del Cielo Zona 5 Quebrada de Manchay	S/ 1,565,730.01
2 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de la Av. Del Parque Cesar Vallejo y los ángeles Av. Huanchaco Tramo unión hasta la av. Huertos de Manchay parcela 1 AAHH Los Cedros	S/ 664,014.65
3 Creación de infraestructura vehicular y peatonal en las Calles 17, 18,19 y 20 sector los Álamos zona 5 Quebrada de Manchay	S/ 1,961.076.83
4 Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular Calles internas de CPR Huertos de Manchay Sector La Rinconada	S/ 2,918,681.84
	S/7,109.503.33
1501.039901 OTRAS ESTRUCTURAS-COS	S/ 20,722.321.93
EXISTE UNA VARIACION DE	S/427,000.36
REHABILITACION DE BOCATOMA JATOSISA ZONA 1 CORRESPONDE A 4 VALORIZACIONES	S/427,000.36
VALORIZACION PENDIENTE LIQUIDACIÓN	S/427,000.36
1501.080201 POR CONTRATA	S/ 52,765,116.1

CORRESPONDEN A OBRAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE LIQUIDACION EJERCICIOS ANTERIORES VARIACION S/528,519.43	
SALDO INICIAL	S/ 528,519.43
1502.05.07 TERRENOS AFECTACION EN USO AJUST.	S/ 3,758,860.30
AJUSTE DE LOS TERRENOS POR LA ACTUALIZACION DE VALOR ARANCELARIO ANUAL DE LOS TERRENOS DE REGISTRADOS EN MUNI MAS NO EN SUNARP 416 TERRENOS	S/ 3,758,860.30
EL VALOR DE LOS TERRENOS ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 85,227,191.21 TERRENOS 416	
1503.0101 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 8,614,136.40
Variación (S/.116,606.60)	
Donación Ómnibus	S/129,009.4
Baja de 1 motocicleta	-9500
Baja Camioneta NISSAN	-70,200.00
Baja camioneta moto car motocicleta	
Camión semirremolque	-165,916.00
	S/ 116,606.6
1503.020301 Equipo de Computacionales y Periféricos	S/722,744.8
Saldo inicial	S/ 689,036.52
Adquisición impresora	S/11,800.00
Variación	S/33,708.28
Adquisición. Impresora Multifuncional	S/1,249.00
Ad. Computadora	S/3,680.00
Transf. Recibida equipo PC SUNAT, MINTRABAJO	S/16,979.28
	S/722,744.80
1503.020999 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	S/566,000.78
VARIACIÓN	S/102,462.50
EQUIPO MOTOBOMBA, MAQUINAS COSER, MAQ.CORTE MAQ.INDUST. MAQ HOJALADORA ENTRE OTROS EQUIPOS	
1503.9901 ANIMALES ENTRENADOS PARA PROPORCIONAR POTENCIAL SERVICIO	S/14,120.00



NOTA 15 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO NETO	S/ 2,976,707.78
1101.050101 FONDO SUJETOS A RESTRICCIÓN	S/ 334,679.59
CORRESPONDE A LA APLICACIÓN DE RETENCIÓN 10% FONDOS DE GARANTÍA POR ALGUN SERVICIO U OBRA REALIZADA QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN	
<hr/>	
AÑOS ANTERIORES	S/ 180,364.8
EJERCICIO 2022	S/ 154,314.79
TOTAL	S/ 334,679.59
PERUANITA- VASO LECHE	S/ 52,679.97
ESTACION DE SERVICIO PACHACAMAC	S/ 93,153.64
LUYO ESPINOZA VICTOR HUGO	S/4,400
NUTRICION INGENIERIA ALIMENTARIA	S/13,721.4
PEDROZA QUISPE DARLY	S/59.8
<hr/>	
1505.020201 POR CONTRATA	S/1,593,821.83
VARIACIÓN	S/64,000
RECONOCIMIENTO DE DEUDA MARGARITA DURAN	S/22,000.00
SERV.CONULTORIA SANTA CRUZ AGUILAR FERNANDO	S/22,000.00
ELBORACION EXP TECNICO JARA RUBIÑOS ROLANDO	S/20,000.00
	S/64,000
1505.0303 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS SUPERVISION OBRAS Y CONSULTORIAS	S/531,958.93
NOTA 17 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	S/7,642.426.51
2103.010101 BIENES	S/1,879,758.63
SALDO INICIAL	S/1,042,761.88
PENDIENTES DE PAGO	S/836,996.75
VARIOS PROVEEDORES	S/1,879,758.63
BLAS	
2103.010102 SERVICIOS	S/4,877,732.04
BLAS	
2103.0201 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/533,721.05
SALDO INICIAL	S/.393.595.12
ADQ.CORTADORA	S/327
SERV.CONSLT. LLIUYA ESPINOZA VÍCTOR	S/ 4,440.00
VALORIZAC.OBRA 1 Y 2 SUPERV	S/ 13,321.55



VALORIZAC.OBRA 1 Y 2 SUPERV	S/ 28,643.10
VALORIZAC.OBRA 1 Y 2 SUPERV	S/15,352.49
VALORIZAC.OBRA 1 Y 2 SUPERV	S/30,704.98
LIQ.SERV. CONSULTORIA	S/6,515.39
LIQ.SERV. CONSULTORIA	S/14,612.42
PROV.ORD COMPRA REBAJADAS PEND, DEVENGAR	S/25,200.00
	S/533,721.05
2103.03 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	S/ 351,214.79
NOTA 18 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	S/ 1,415.311.69
2101.0100201 RENTA 4TA CATEGORIA	S/37,501.85
CORRESPONDE A SALDO PENDIENTE EJERCICIOS ANTERIORES Y A DICIEMBRE 2022	
2101.010301 RENTA DE 5TA CATEGORIA	S/19,305.00
AJUSTE POR REGULARIZAR Y LA RETENCIÓN DICIEMBRE 2022 PENDIENTE POR PAGAR	
2101.030104 REGIMEN DE PRESTACION DE ESSALUD	
SALDO PEND FRACCIONAMIENTO DE ESSALUD-SUNAT	S/418,787.00
2101.030202 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES SALDO PEND.FRACIONAMIENTO ONP- SUNAT	S/59,546.00
2101.090102 ADMINISTRACION DE FONDOS	
PENS.VENCIDAS	S/472,004.2
DEUDAS A LAS AFPS EJERCICIO ANTERIOR	
NOTA 19 REMUNERACIONES PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	S/3,467,638.16
2102.01 REMUNERACIONES	S/74,856.86
REMUNERACION ALCALDE AGOSTO 2022	S/6,892.28
PLANILLA PERSONAL NOMBRADO DICIEMBRE 2021	S/39,495.44
PLANILLA OBREROS DICIEMBRE 2021	S/28,469.14
TOTAL	S/74,856.86
2102.0402 VACACIONES	S/ 356,792.93 VERIFICAR
SALDO PROVISION DE VACACIONES EJERCICIO ANTERIORES Y DEL 2023	
2103.010105 AGUINALDO CAS	S/160,474.67
SALDO ANTERIOR	S/76,309.37
CAS OPERATIVO DIC-2022 PEN.PAGO	S/57,782.00
CAS SEGURIDAD CIUDADANA DIC 22	S/26,583.00
	S/ 160,474.67

NOTA 23 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	
SALDO 2021	S/ 6,210,715.10
RECLASIFICACION CUENTA	S/ 12,639.544.18
JUDICIALES CIVIL LABORAL PENAL	S/ 634,041.1
OTRO CONTINGENCIAS POR PAGAR	S/ 5,276.674.00
BLAS	S/ 6,210.715.10
CUENTAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIO 2021 CANCELADO 2022	

NOTA 27 BENEFICIOS SOCIALES	
2102.030101 PRINCIPAL	S/ 179,032.75
SALDO INICIAL	S/ 177, 061.9
PROV.CTS 276	S/48,573.55
PROV CTS CAS	S/52,892.58
LIQ CTS BORRIS MALASQUEZ	S/57,544.76
PROV.CTS ALCALDE 2023	S/9,152.21
2102.030201 PRINCIPAL	S/9,498.8
	S/1,371.93
	S/179,032.75

NOTA 28 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
PROVISION DEL CALCULO ACTUARIAL	S/453,736.08
PENSIONISTA 20530 SEGÚN ONP	S/453,919.69
REGISTRADO CONTABLEMENTE	-453,736.08
DIFERENCIA POR REGUL.	S/183.61

NOTA 29 PROVISIONES	S/1,489,834.87
----------------------------	----------------

Son los procesos judiciales que se encuentran como cosa juzgada que deben ser canceladas

NOTA 30 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	0
SINCERAMIENTO DEUDA ANTE SUNAT POR ACOGIMIENTO	
FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE ESSALUD Y ONP	

NOTA 32 HACIENDA NACIONAL	S/285,815,757.09
Es la capitalización de los resultados al ejercicio 2021	
SUPERVIT 2021	S/221,607,818.45
RESULTADO ACUM	(103,408.818.70)
CAPIT RESULT.ACUM	S/ 118,198.993.75
CAPITALIZACION SALDO 2021	S/69,475,257.87
RESULTADO ACUMULAO VARIACION	S/118,198.993.75
SALDO AL 31-12-2022	S/187,674,251.62

NOTA 34 RESULTADOS NO REALIZADOS	S/4,489.364.01
-----------------------------------------	----------------



3001.0110 TERRENOS AFECTACION EN USO S/3,759,574.10

CORRESPONDE A LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS TERRENOS SEGÚN EL ARANCEL AL 2022 PU DE RENTAS

NOTA 36 RESULTADOS ACUMULADOS	S/ 20,581.381.07
CAPITALIZACIÓN	
SUPERAVIT ACUMULADO 2021	S/ 221,607.812.45
DEFECIT ACUMULADO 2021	(103,408.818.70)
CAPITALIZAC HAC.NACIONAL	S/118,198.993.75

Terminado la explicación y con la venia del alcalde, el funcionario se puso a la orden de los señores regidores para absolver cualquier consulta. Enseguida, el regidor Pichardo Jaime preguntó si el saldo que aparece en la nota 03, ascendente a S/. 8,742, 436.00 efectivamente existe, es decir, que quedó un saldo al 31 de diciembre del 2022. El funcionario consultado, refirió que se ha podido visualizar que se ha pagado por esa cuenta 8 millones 596 mil soles, entonces esos 8 millones de soles están justificados, el problema radica en que son pagos que la gestión anterior ha realizado, es todo lo que han gastado. Pese a las explicaciones, el regidor consultante insiste que detecta, esa, entre muchas otras irregularidades sin sustento, entonces no refleja la realidad de la entidad, convendría en la necesidad, dijo el regidor, que los estados financieros se sometan a una auditoría, no solo el 2022 sino de los últimos diez años. El funcionario consultado, absolvió la consulta, señalando que efectivamente, una vez aprobados se van a poner a consideración de la Contraloría General de la República. Aclarado el punto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, POR UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con las notas correspondientes, que forman parte del presente acuerdo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la remisión y presentación de los estados financieros aprobados, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la cuenta general de la República, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- ENCARGAR la publicación del acuerdo adoptado en el diario oficial El Peruano y a la Oficina de Gobierno Digital, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Adoptado el acuerdo, se pasó al siguiente punto de agenda:

- Designación del encargado del registro del balance semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Es secretario general, reporta que la administración municipal ha propuesto al servidor municipal Luis Enrique Montoya Lescano, nombrado bajo el régimen laboral del decreto, de impecable trayectoria administrativa. El señor Montoya es además quien lleva a cabo la celebración de matrimonios, la audiencia de divorcios y de separación de cuerpo en la entidad. A su turno, el gerente municipal señaló que la ley N°31433 encarga a la Contraloría General de la República establecer un procedimiento dirigido a regular la presentación de un balance a cargo de los señores regidores que muestre su labor de fiscalización, se le asigna un monto para ese cometido. Los regidores están obligados a presentar semestralmente dicho balance. La idea es transparentar la gestión y ver el adecuado uso de los recursos públicos en la lucha contra la corrupción. Es así, que es menester nombrar un encargado del registro de información y establecer sus funciones, corresponde al concejo municipal designar al mismo, en ese sentido, propone al señor Luis Montoya Lescano, por reunir los requisitos.

No habiendo más debate, de conformidad con lo establecido por los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, POR UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- DESIGNAR a Luis Enrique Montoya Lescano como encargado del registro de la información del balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los regidores municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°015-2022-CG/PREVI aprobada con Resolución de Contraloría N°266-2022-CG.

Artículo 2.- EXPEDIR la norma municipal correspondiente. Aprobado que fuera, se pasó al siguiente punto de agenda.

- Derivar la solicitud del ciudadano, Jacinto Escobar Liuyacc, quien pide la suspensión del alcalde, a la Comisión de Asuntos Legales, Límites, Control y Transparencia, conforme al numeral 5 artículo 37 del reglamento interno del concejo.

Enseguida, el alcalde señaló que tratándose de un asunto de mero trámite, corresponde actuar en consecuencia, por lo que estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

por unanimidad, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- DERIVAR la solicitud del ciudadano Jacinto Escobar Liuyacc, quien pide la suspensión del alcalde, a la Comisión de Asuntos Legales, Límites, Control y Transparencia, para que proceda a emitir dictamen.

Artículo 2.- EXPEDIR la norma municipal correspondiente.
No habiendo más puntos que tratar, a las diez horas y treinta y seis minutos se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE